



**CONSORCIO UNIVERSITARIO
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA**

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019

1. - Balance

2. - Cuenta del resultado económico-patrimonial

3. - Estado de cambios en el patrimonio neto.

4. - Estado de flujos de efectivo

5. - Memoria



1.- Balance

BALANCE	Importe en Euros	Importe en Euros
	Cierre a 31/12/2019	Cierre a 31/12/2018
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.539.043,93	3.732.688,09
I. Inmovilizaciones Intangible	3.401.966,57	3.577.178,38
Aplicaciones Informáticas	1.464,38	1.954,72
206000 Aplicaciones informáticas	9.655,60	9.655,60
(280600) Amortización Ac. Aplicaciones informáticas	-8.191,22	-7.700,88
Otro inmovilizado intangible	3.400.502,19	3.575.223,66
209000 Adscripción Edificio Ramón Pelayo	5.373.823,12	5.373.823,12
(280900) Amortización Ac. Derechos sobre bienes adscritos	-1.973.320,93	-1.798.599,46
II. Inmovilizado Material	137.077,36	155.509,71
2. Construcciones	1.809,72	1.860,14
211000 Construcciones	2.521,32	2.521,32
(281100) Amortización Ac. Construcciones	-711,60	-661,18
4. Otro inmovilizado material	135.267,64	153.649,57
214000 Maquinaria	309,20	309,20
215000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	28.597,34	28.597,34
Mobiliario	<u>228.237,93</u>	<u>228.237,93</u>
216000 Mobiliario	220.913,94	220.913,94
216001 Material de oficina	7.323,99	7.323,99
217000 Equipos para procesos de información	244.922,70	245.176,18
Otro inmovilizado material	<u>516.134,08</u>	<u>500.759,86</u>
219000 Otro inmovilizado material	57.282,10	57.282,10
219001 Fondos Bibliográficos	458.851,98	443.477,76
(281) Amortización Ac. Otro Inmovilizado material	-882.933,61	-849.430,94
B) ACTIVO CORRIENTE	1.281.952,81	1.232.158,13
I. Existencias	360,00	360,00
328 Material de oficina	360,00	360,00
II. Deudores y otras cuentas a cobrar	271.125,63	203.535,68
4600001 Gobierno de Cantabria	44.775,00	3.025,00
4600002 Uned Central	203.120,16	193.360,68
4600004 Ayuntamiento de Torrelavega	12.500,00	4.650,00
4600023 Ayuntamiento de Colindres	6.150,00	0,00
460 Otros Deudores	4.580,47	250,00
550 Otras cuentas a cobrar	0,00	2.250,00
III. Inversiones financieras a corto plazo	66,50	66,50
Otras inversiones financieras	66,50	66,50
IV. Ajustes por periodificación	64,01	63,46
480000 Gastos Anticipados	64,01	63,46
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.010.336,67	1.028.132,49
2. Tesorería	1.010.336,67	1.028.132,49
570 Caja	204,52	474,32
5710 Caja Cantabria: Funcionamiento Gral	704.278,04	772.106,44
5711 Caja Cantabria: Venta de libros	45.702,40	45.710,74
5712 Caja Cantabria: Gestión Precios Públicos	260.151,71	209.840,99
TG. TOTAL GENERAL	4.820.996,74	4.964.846,22

BALANCE	Importe en Euros	Importe en Euros
	Cierre a 31/12/2019	Cierre a 31/12/2018
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	4.770.999,43	4.909.438,12
<u>I. Patrimonio aportado</u>	<u>5.439.885,96</u>	<u>5.439.885,96</u>
<u>II. Patrimonio generado</u>	<u>-672.072,84</u>	<u>-536.986,27</u>
1. Resultado de ejercicios anteriores	-536.986,27	-441.822,00
2. Resultados del ejercicio	-135.086,57	-95.164,27
<u>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</u>	<u>3.186,31</u>	<u>6.538,43</u>
130 Subvenciones para financiación del inmovilizado	3.186,31	6.538,43
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.346,55	10.346,55
<u>I. Provisiones a largo plazo</u>	<u>10.346,55</u>	<u>10.346,55</u>
C) PASIVO CORRIENTE	39.650,76	45.061,55
<u>I. Provisiones a corto plazo</u>	<u>802,57</u>	<u>802,57</u>
<u>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</u>	<u>38.848,19</u>	<u>44.258,98</u>
Acreedores por operaciones de gestión	6.406,83	9.811,68
Administraciones Públicas	32.441,36	34.447,30
TG. TOTAL GENERAL	4.820.996,74	4.964.846,22

2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	Importe en Euros	Importe en Euros
	Cierre a 31/12/2019	Cierre a 31/12/2018
1. Ingresos tributarios	0,00	0,00
a) Tasas	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	930.597,19	920.104,90
a) Del ejercicio	927.245,07	913.010,45
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	82.219,35	82.834,51
751000 <i>Subvenciones corrientes de la UNED</i>	18.794,35	17.559,51
751001 <i>Subvenciones corrientes del Gobierno de Cantabria</i>	44.775,00	49.775,00
751100 <i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega</i>	12.500,00	15.500,00
751101 <i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Colindres</i>	6.150,00	0,00
a.2) Transferencias	845.025,72	830.175,94
750000 <i>Transferencias de la UNED</i>	508.025,72	508.175,94
750001 <i>Transferencias del Gobierno de Cantabria</i>	330.000,00	315.000,00
750002 <i>Transferencias del Ayuntamiento de Santander</i>	7.000,00	7.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	3.352,12	7.094,45
753000 <i>Subvenciones de capital de la UNED</i>	3.129,59	5.973,33
753010 <i>Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Torrelavega</i>	0,00	846,36
753019 <i>Otras subvenciones de capital</i>	222,53	274,76
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	53.205,00	51.180,00
b) Prestaciones de servicios	53.205,00	51.180,00
7410 <i>Precios públicos por derecho de matrícula en cursos y seminarios</i>	50.475,00	51.066,00
7411 <i>Precios públicos por duplicado de carnet universitario</i>	90,00	114,00
7412 <i>Precios públicos por utilización de instalaciones</i>	2.640,00	0,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.108,93	9.853,07
777000 <i>Ingresos por préstamo interbibliotecario</i>	89,00	96,00
777001 <i>Ingresos por prestación de servicios docentes</i>	3.515,00	3.350,00
777009 <i>Otros ingresos diversos</i>	2.842,27	5.150,00
777100 <i>Ingresos por venta de libros</i>	197,86	898,71
777101 <i>Ingresos por fotocopias y otros productos de reprografía</i>	464,80	358,36
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	990.911,12	981.137,97
6. Gastos de personal	-406.105,25	-350.363,97
a) Sueldos, salarios y asimilados	-311.801,24	-281.543,34
640 <i>Sueldos y Salarios ⁽¹⁾</i>	-311.801,24	-281.543,34
b) Cargas sociales	-94.304,01	-68.820,63
642 <i>Cotizaciones sociales a cargo del empleador</i>	-92.826,06	-67.579,87
644 <i>Otros gastos sociales</i>	-1.477,95	-1.240,76
7. Transferencias y subvenciones concedidas	-51.322,19	-63.136,64
9. Otros gastos de gestión ordinaria	-455.004,05	-456.184,95
a) Suministros y servicios exteriores	-455.003,94	-456.184,95
621 <i>Arrendamientos y cánones</i>	-2.515,59	-2.463,28
622 <i>Reparaciones y conservación</i>	-5.137,29	-4.914,97
623 <i>Servicios de profesionales independientes</i>	-3.502,35	-4.155,46
624 <i>Transportes</i>	-4,10	0,00
625 <i>Primas de Seguros</i>	-5.946,48	-5.763,69
627 <i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	-9.346,39	-21.417,21
628 <i>Suministros</i>	-18.532,80	-21.355,24
629 <i>Comunicaciones y otros servicios</i>	-410.018,94	-396.115,10
c) Otros	-0,11	0,00

10. Amortizaciones del Inmovilizado	-213.528,66	-207.146,86
680600 Amortización de Aplicaciones Informáticas	-490,34	-489,42
680900 Amortización Cesión Edificio Ramón Pelayo	-174.721,47	-165.143,17
681100 Amortización de Construcciones	-50,42	-50,42
681400 Amortización de Maquinaria y Utillaje	-30,92	-30,92
681500 Amortización de Instalaciones Técnicas	-724,64	-720,10
681600 Amortización de Mobiliario	-5.995,11	-6.705,29
681601 Amortización de Material de Oficina	-478,54	-511,18
681700 Amortización del Equipos Procesos de Información	-8.506,45	-11.319,10
681900 Amortización de otro inmovilizado material	-286,41	-269,16
681901 Amortización de fondos bibliográficos	-22.244,36	-21.908,10
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.125.960,15	-1.076.832,42
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-135.049,03	-95.694,45
11. Deterioro valor y resultados por enaj. inmovilizado no financiero y activos en estado venta.	0,00	-53,29
a) Deterioro de valor	0,00	0,00
691901 Pérdidas por deterioro de Fondos Bibliográficos	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	-53,29
671601 Pérdidas procedentes Equipos de Oficina	0,00	-53,29
12. Otras partidas no ordinarias	160,93	682,74
a) Ingresos	160,93	1.009,60
b) Gastos	0,00	-326,86
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-134.888,10	-95.065,00
13. Ingresos financieros	88,10	103,17
14. Gastos financieros	-286,57	-202,44
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-198,47	-99,27
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-135.086,57	-95.164,27

3.- Estado de cambios en el patrimonio neto

1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO, FINAL DEL AÑO 2018	5.439.885,96	-536.986,27	6.538,43	4.909.438,12
B. AJUSTES POR CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)	5.439.885,96	-536.986,27	6.538,43	4.909.438,12
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019	0,00	-135.086,57	-3.352,12	-138.438,69
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-135.086,57	-3.352,12	-138.438,69
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)	5.439.885,96	-672.072,84	3.186,31	4.770.999,43

4.- Estado de flujos de efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2019	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	939.748,76	1.032.297,98
1. Ingresos tributarios	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	858.710,59	934.348,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	59.047,59	56.892,67
4. Intereses cobrados	88,10	103,17
5. Otros Cobros	21.902,48	40.953,74
B) Pagos:	936.344,62	918.756,31
6. Gastos Personal	399.729,87	347.503,11
7. Transferencias y subvenciones concedidas	60.312,74	63.081,65
8. Aprovisionamientos	0,00	0,00
9. Otros gastos de gestión	457.671,24	471.122,07
10. Intereses pagados	286,57	202,44
11. Otros pagos	18.344,20	36.847,04
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	3.404,14	113.541,67
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
D) Pagos:	21.199,96	30.094,04
3. Compra de inversiones reales	21.199,96	30.094,04
4. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-21.199,96	-30.094,04
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.		0,00
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00
2. Préstamos recibidos		0,00
3. Otras deudas		0,00
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV)	-17.795,82	83.447,63
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.028.132,49	944.684,86
Efectivo y a ctivos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.010.336,67	1.028.132,49

5.- Memoria

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	13
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	18
3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	19
4.- INMOVILIZADO MATERIAL	24
5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	26
6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	28
7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	36
8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	36
9.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.....	37
10.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES	38
11.- INDICADORES DE GESTIÓN	38
12.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	38

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. NORMA DE CREACIÓN

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se constituyó en su actual composición con fecha 15 de noviembre de 2002, mediante Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Dicho convenio se formalizó al amparo del antiguo artículo 6.5 de la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el título IV de los antiguos Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

1.2.1.- Actividad principal de la entidad

El Consorcio se encuentra integrado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Excmo. Ayuntamiento de Santander y tiene como actividad principal el sostenimiento y dirección del Centro Asociado de Cantabria como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora (artículo 8 de los Estatutos del Consorcio).

1.2.2.- Régimen jurídico

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se rige por:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular por las disposiciones relativas a los consorcios contempladas en sus artículos 118 y siguientes, sin perjuicio del régimen transitorio previsto en su Disposición transitoria segunda.
- Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en la parte dedicada a los centros asociados. Igualmente, resulta de aplicación a los Centros Asociados el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, cuyo artículo 5 equipara a los Profesores Tutores de los Centros Asociados a los becarios de docencia e investigación de las fundaciones.
- Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) que, de acuerdo con su disposición derogatoria, dejaron sin efecto los Estatutos de 15 de noviembre de 2002.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012.

1.2.3.- Régimen económico-financiero.

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 8 de abril de 2019 se aprobó el Presupuesto del Consorcio para el año 2019 (Boletín Oficial de Cantabria nº 107, de 5 de junio de 2019), que incluye el estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución del presupuesto, la relación de puestos de trabajo y la relación de puestos de dirección.

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015, tanto el artículo 16.1 de los Estatutos como la base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019 (Normas en materia de régimen presupuestario, contable y de control), señala que:

“El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora”.

1.2.4.- Régimen de contratación.

El Presupuesto de la entidad para 2019, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 8 de abril de 2019 (Boletín Oficial de Cantabria nº 107, de 5 de junio de 2019) establece en la base de ejecución 11ª que “la contratación se llevará a cabo por el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Directora del Centro Asociado las competencias propias del órgano de contratación”.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

1.3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

El artículo 17 de los Estatutos del Consorcio establece que serán ingresos de la entidad los siguientes:

- Ingresos de derecho privado.
- Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- Los procedentes de operaciones de crédito.
- Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza que provengan de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Durante 2019, las principales fuentes de ingresos del Consorcio provinieron de la financiación externa a través de transferencias. El porcentaje de financiación externa ha representado en dicho ejercicio un 93,87 % del total de ingresos, mientras que el resto, un 6,13 %, se ha obtenido de la financiación interna.

La financiación interna proviene de precios públicos y otros ingresos, así como de los ingresos patrimoniales. Las principales fuentes internas de ingreso son los precios públicos derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los principales ingresos de la entidad obtenidos a través de la liquidación del presupuesto:

Concepto	2019	2018
Tasas	0,00	0,00
Precios Públicos	53.205,00	51.180,00
Prestación de servicios	6.446,27	8.596,00
Venta de Bienes y otros ingresos	823,59	2.266,67
Ingresos Patrimoniales	88,10	103,17
Financiación Interna	60.562,96	62.145,84
Transferencias Corrientes	927.245,07	913.010,45
Financiación Externa	927.245,07	913.010,45
Total Ingresos	987.808,03	975.156,29

1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL

El Consorcio para el Centro Asociado a la UNED en Cantabria, está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20. 1-9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. La exención no comprenderá las prestaciones de servicios y entregas de bienes que no estén directamente relacionadas con los servicios contemplados en el artículo de referencia.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la entidad práctica las retenciones de conformidad con la normativa aplicable, procediendo a su liquidación trimestral ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA: NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

1.5.1.- Nivel político

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, el gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

a) Junta Rectora.

La Junta Rectora del Consorcio titular del Centro Asociado asume las facultades que le corresponde como órgano de dirección, administración y representación ante terceros.

Se encuentra está constituida por 12 miembros, siendo 4 el número de miembros en representación de la UNED, 3 en representación del Gobierno de Cantabria, 1 en representación del Ayuntamiento de Santander, el Director del Centro, el Representante de los Profesores Tutores del Centro, el Delegado de estudiantes del Centro y el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro. Actúa como Secretario de la Junta Rectora, el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto. En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión podrá designar representante con voz y voto.

b) El Presidente.

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado y tendrá las siguientes atribuciones:

- La representación legal e institucional del Consorcio.
- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

- Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Durante el ejercicio la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por el titular de la Consejería competente en materia de Universidades del Gobierno de Cantabria.

1.5.2.- Nivel Administrativo

A nivel de gestión ordinaria del Centro, son órganos directivos el Director y el Secretario del Centro Asociado, con las funciones previstas en los Estatutos del Consorcio.

Bajo la dependencia de los órganos directivos, el personal laboral propio del Consorcio atiende las funciones de gestión administrativa, económica y de servicios que aseguran el correcto funcionamiento del centro, integrándose en los siguientes departamentos:

- Gestión Económica y Financiera
- Biblioteca y Archivo
- Relaciones Institucionales, Comunicación y Actividades Extraacadémicas
- Secretaría Administrativa
- Informática
- Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales
- Conserjería

1.6. PRINCIPALES RESPONSABLES A NIVEL POLÍTICO Y DE GESTIÓN

Los responsables a nivel político son los miembros de la Junta Rectora. La responsabilidad a nivel de gestión descansa en los órganos directivos: Director y Secretario del Centro Asociado, respectivamente.

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

En relación con el capítulo 1 (gastos de personal), a 31 de diciembre de 2018 la plantilla de personal ascendía a 9 trabajadores. El personal de Administración y Servicios tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017)

El número de empleados con relación laboral a fecha 31 de diciembre era de 10, cifra que no ha experimentado variación a lo largo del ejercicio. Se detalla a continuación, su encuadramiento dentro de las correspondientes escalas y niveles, distinguiendo a su vez por sexo:

Personal Laboral	Escala y Nivel	Sexo
1	A-5	M
1	A-3	M
1	A-2	M
2	B-15	M
1	B-13	H
1	B-4	H
1	B-3	M
1	B-1	M

Durante el ejercicio 2019, se efectuó nombramiento como personal eventual de confianza de la Directora del Centro, al Secretario del Centro Asociado, figurando bajo la categoría de Personal Eventual.

1.8. ENTIDAD DE DEPENDENCIA

El artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) señala que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio quedará adscrito a la UNED”.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL.

Las Cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2019 se expresan en euros y han sido formulados a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 8 de abril de 2019 (Boletín Oficial de Cantabria nº 107, de 5 de junio de 2019), durante el ejercicio 2019 el régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicado ha sido el de la UNED, formulándose las presentes Cuentas Anuales conforme a los requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables recogidos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), y en el resto de normativa de aplicación.

2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2019, presentan en comparación con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del estado de flujos de efectivo además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

2.3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS DE CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

La formulación de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2019 conforme a la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), no ha supuesto ninguna diferencia en los criterios contables aplicados este ejercicio en relación con los aplicados en el ejercicio anterior.

2.4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

Base de reparto

Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio -135.086,57

Aplicación

A resultados de ejercicios anteriores -135.086,57

3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018.

3.1. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios se componen del patrimonio aportado, del generado y de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.

De conformidad con lo establecido en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la cuenta representativa del valor razonable de los bienes recibidos en adscripción, (“Aportación de bienes y derechos”), se saldará a la devolución de dicha aportación a la entidad o entidades propietarias. En el caso del Edificio Ramón Pelayo, se prevé dicha devolución transcurrido el plazo de treinta años previsto en el artículo 10.2 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, aprobados con fecha 13 de junio de 2017.

Bajo el epígrafe “Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados”, se contabilizan las subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero las cuales se reconocen con arreglo a la norma de registro y valoración 10ª “Transferencias y Subvenciones”. Este es el caso de las subvenciones recibidas para la adquisición de activos.

En estos supuestos, la imputación a resultados se produce conforme a lo establecido en el apartado 3.10.1.2) de la presente memoria.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de preparación y emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales vinculados a su puesta en marcha, así como, en su caso, el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Se incluye también el IVA al no ser éste deducible por la Entidad.

El modelo empleado para la valoración posterior de los elementos del inmovilizado material ha sido el de coste, quedando valorados contablemente por su valor inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontado la amortización acumulada practicada así como la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a los largo de su vida útil.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil recogidos en el apartado 4.2. de la presente memoria.

Fondos bibliográficos: Dentro del inmovilizado material, se encuentran los fondos bibliográficos, definidos estos como los conjuntos o colecciones de libros manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación.

Estos activos, al igual que el resto del inmovilizado material se valoran inicialmente al precio de adquisición (incluido el IVA, por no ser deducible).

Su valoración posterior se realiza en base al modelo de coste señalado anteriormente.

3.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Dentro del inmovilizado intangible, se recogen aplicaciones informáticas y derechos de uso sobre bienes adscritos.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran inicialmente al precio de adquisición, incluyéndose el Impuesto sobre el valor añadido, al no ser este deducible por la Entidad.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

La valoración posterior de las aplicaciones informáticas se realiza en función del modelo de coste. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento serán gastos del ejercicio en que se producen.

- Derecho de uso sobre bienes adscritos: Al tratarse de una adscripción vinculada al uso del Edificio Ramón Pelayo (ala oeste) por un periodo inferior a la vida económica del mismo, con arreglo a la norma de registro y valoración 11ª “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos”, se reconoce como un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito, esto es, atendiendo a la renta que se obtendría en el mercado por el alquiler de un local similar durante los treinta años que dura la adscripción, observando la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se amortiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de cesión con arreglo a los importes recogidos en el apartado 5.2. de la memoria. Su valoración posterior, se realizará en base al modelo de coste.

3.4. ARRENDAMIENTOS

Sin contenido

3.5. PERMUTAS

Sin contenido

3.6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Activos Financieros

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

A efectos de su valoración, dentro de la clasificación prevista en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la entidad sólo cuenta con créditos y partidas a cobrar. Al tratarse de créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo y no tener tipo de interés contractual, inicialmente se valoran por su valor nominal. En este caso, la valoración posterior continuará siendo por su valor nominal, salvo que se hubieran deteriorado.

No ha resultado necesario realizar ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio, al no existir evidencia objetiva de que el valor de los créditos o partidas a cobrar se haya deteriorado como

resultado de sucesos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que hayan ocasionado reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Pasivos Financieros

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico.

A efectos de su valoración, los débitos y partidas a pagar, están constituidos por operaciones derivadas de la actividad habitual. Estas deudas con vencimiento a corto plazo que no tienen tipo de interés contractual, se valorarán inicialmente por su valor nominal y posteriormente mantendrán la misma valoración.

3.7. EXISTENCIAS

Dada la actividad docente de la entidad, no se precisan aprovisionamientos de materias primas para su funcionamiento, ni en consecuencia el mantenimiento de stocks operativos, para desarrollar su actividad. Por ello esta cuenta solo recoge el valor de materiales consumibles adquiridos y no consumidos al final del ejercicio.

En atención a lo expuesto, dada la poca importancia relativa de este epígrafe, la entidad ha optado por seguir un criterio de valoración fija revisable en función de la existencia o no de circunstancias que aconsejen su modificación.

Se ha considerado que no existe ninguna circunstancia al final del ejercicio 2019 para modificar la cantidad fija que se venía utilizando, manteniéndose con un valor de 360 €.

3.8. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan al presupuesto del ejercicio cuando se dictan los actos administrativos de reconocimiento de los mismos. La imputación contable a la cuenta de resultado económico patrimonial se produce siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Respecto a los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos recibidos sin contraprestación correspondientes a transferencias y subvenciones se reconocerán como ingresos de conformidad con la norma de registro y valoración 10ª recogida en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aplicándose la norma 11ª para las cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

3.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente de un suceso pasado, es probable que el Centro Asociado tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de dicha obligación.

Dado el cumplimiento de los requisitos anteriores, el balance de la entidad recoge provisiones de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la presente memoria.

3.10. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

3.10.1.- Transferencias y subvenciones recibidas

3.10.1.1) Transferencias y subvenciones corrientes

Las transferencias y subvenciones corrientes recibidas para financiar gastos, se consideran ingreso del ejercicio en que se reciben, contabilizándose, por tanto, en la cuenta que corresponda del grupo 7.

3.10.1.2) Subvenciones para adquisición de activos

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 10ª, las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de activos se contabilizan como ingresos directamente en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En 2019 no se han recibido subvenciones para la adquisición de activos, pero se han imputado al resultado del ejercicio subvenciones de ejercicios anteriores con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior.

3.10.2.- Transferencias y subvenciones concedidas

3.10.2.1) Transferencias y subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2019, se ha imputado al capítulo 4 del presupuesto de gastos (transferencias corrientes), el gasto derivado de la concesión de becas a estudiantes con arreglo a la siguiente clasificación:

- Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas a través de subvenciones de diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado.
- Becas de investigación: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas concedidas en el marco de proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

El importe correspondiente a las becas concedidas, se contabiliza como gasto del ejercicio dentro del subgrupo contable 65 (Transferencias y subvenciones) en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación.

3.10.2.2) Transferencias y subvenciones de capital

Durante el ejercicio económico, el Consorcio no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

4.- INMOVILIZADO MATERIAL

4.1. VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en el epígrafe de inmovilizado material, es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas del año	Amortización del ejercicio	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	1.860,14	0,00	0,00	50,42	1.809,72
Instalaciones Técnicas	2.463,67	0,00	0,00	724,64	1.739,03
Maquinaria	192,71	0,00	0,00	30,92	161,79
Mobiliario	19.405,91	0,00	0,00	5.995,11	13.410,80
Material Oficina	2.247,65	0,00	0,00	478,54	1.769,11
Equipos para procesos de información	22.974,02	4.510,28	4.763,76	3.742,69 ⁽¹⁾	18.977,85
Otro I. Material	1.731,01	0,00	0,00	286,41	1.444,60
Fondos Bibliográficos	104.634,60	15.374,22	0,00	22.244,36	97.764,46
Saldo final	155.509,71	19.884,50	4.763,76	33.553,09	137.077,36

⁽¹⁾ Descontada amortización acumulada correspondiente a las bajas del año.

4.2. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, los criterios de amortización aplicados serán los de la entidad matriz (UNED).

Conforme a lo anterior, la amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, de forma lineal durante su vida útil, en función de los siguientes años y coeficientes según el tipo de inmovilizado:

Descripción	Vida útil	Nuevo % Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	10	10
Maquinaria	10	10
Mobiliario	10	10
Material de Oficina	10	10
Equipos Proceso de Información	5	20
Otro Inmovilizado	10	10
Fondos Bibliográficos	10	10

El desglose de variaciones experimentadas en las amortizaciones para cada elemento del inmovilizado material, se expone a continuación:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortización del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	661,18	50,42	-	711,60
Instalaciones Técnicas	26.133,67	724,64	-	26.858,31
Maquinaria	116,49	30,92	-	147,41
Mobiliario	201.508,03	5.995,11	-	207.503,14
Material Oficina	5.076,34	478,54	-	5.554,88
Equipos para procesos de información	222.202,16	8.506,45	4.763,76	225.944,85
Otro I. Material	55.551,09	286,41	-	55.837,50
Fondos Bibliográficos	338.843,16	22.244,36	-	361.087,52
Saldo final	850.092,12	38.316,85	4.763,76	883.645,21

4.3. CALIFICACIÓN JURÍDICA Y SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Construcciones	Patrimonial	Adscrito
Instalaciones Técnicas	Patrimonial	Adscrito
Maquinaria	Patrimonial	Adscrito
Mobiliario	Patrimonial	Adscrito
Material de Oficina	Patrimonial	Adscrito
Equipos para proceso de información ⁽¹⁾	Patrimonial	Adscrito
Otro Inmovilizado	Patrimonial	Adscrito
Fondos Bibliográficos	Patrimonial	Adscrito

(1) Dentro de los equipos para procesos de información se incluyen cuatro proyectores recibidos en régimen de cesión temporal por el Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED en 2014.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1. VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en el epígrafe de inmovilizado intangible, es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas del año	Amortización ejercicio	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	1.954,72	0,00	0,00	490,34	1.464,38
Derechos sobre bienes adscritos	3.575.223,66	0,00	0,00	174.721,47	3.400.502,19
Saldo final	3.577.178,38	0,00	0,00	175.211,81	3.401.966,57

5.2. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

El desglose de variaciones experimentadas en la amortización para este tipo de inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	7.700,88	490,34	0,00	8.191,22

La amortización del derecho de uso sobre el Edificio Ramón Pelayo se realiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de uso, calculados con arreglo a técnicas de valoración de expertos externos, según el siguiente detalle:

Año	Meses	Importe
2002	1,5	8.375,29
2003	12	70.888,47
2004	12	75.000,00
2005	12	79.350,00
2006	12	83.952,30
2007	12	88.821,53
2008	12	93.973,18
2009	12	99.423,63
2010	12	105.190,20
2011	12	111.291,23
2012	12	117.746,12
2013	12	124.575,39
2014	12	131.800,77
2015	12	139.445,21
2016	12	147.533,02
2017	12	156.089,95

Año	Meses	Importe
2018	12	165.143,17
2019	12	174.721,47
2020	12	184.855,32
2021	12	195.576,92
2022	12	206.920,39
2023	12	218.921,77
2024	12	231.619,23
2025	12	245.053,15
2026	12	259.266,23
2027	12	274.303,67
2028	12	290.213,28
2029	12	307.045,65
2030	12	324.854,30
2031	12	343.695,85
2032	10,5	318.176,43

El desglose de variaciones experimentadas en la amortización para este tipo de inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Derechos sobre bienes adscritos	1.798.599,46	174.721,47	0,00	1.973.320,93

5.3. CALIFICACIÓN JURÍDICA Y SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Aplicaciones Informáticas	Patrimonial	Adscrito
Derecho sobre bienes adscritos	Patrimonial	Adscrito

6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

6.1.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

6.1.1.- Transferencias corrientes

Durante el ejercicio 2019 se recibieron las siguientes transferencias corrientes de las entidades participantes del Consorcio destinadas a la financiación general de la entidad:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
Gobierno de Cantabria	Transferencia Corriente	330.000,00	330.000,00	0,00
UNED Central	Transferencia Corriente	508.025,72	304.905,56	203.120,16
Ayuntamiento de Santander	Transferencia Corriente	7.000,00	7.000,00	0,00
Totales		845.025,72	641.905,56	203.120,16

Las transferencias corrientes señaladas, recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas e imputadas íntegramente a cuentas de resultados.

6.1.2.- Subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2019 se han recibido las siguientes subvenciones corrientes de carácter nominativo:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre	Renuncias
Gobierno de Cantabria	Programa de Becas en Centros Docentes	44.775,00	0,00	44.775,00	7.000,00
UNED Central	Programa CUID	18.794,35	18.794,35	0,00	0,00
Ayuntamiento de Torrelavega	Convenio para la realización de Actividades de Extensión Universitaria	12.500,00	0,00	12.500,00	3.000,00
Ayuntamiento de Colindres	Convenio para la realización de Actividades de Extensión Universitaria	6.150,00	0,00	6.150,00	3.500,00
Totales		82.219,35	18.794,35	63.425,00	13.500,00

Las subvenciones corrientes señaladas, recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar actividades y proyectos concretos e imputadas íntegramente a cuentas de resultados.

En relación con las subvenciones corrientes, se ha cumplido en todos los casos la finalidad para la que fueron concedidas. En este sentido cabe señalar que, se ha procedido a la renuncia parcial de subvenciones corrientes en los términos si que se indican a continuación:

- Con respecto a la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria a favor de la entidad por importe de 51.775 euros para el desarrollo del Programa de Becas en Centros Docentes del Gobierno de Cantabria durante el año 2019, el Centro Asociado renunció a la cantidad de 7.000 euros en virtud de resolución de la Dirección del Centro de fecha 18 de diciembre de 2019, como consecuencia de haber quedado desiertas 10 becas de las 44 convocadas.
- En relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrelavega por importe de 15.000 euros para fomentar la realización de actividades de extensión universitaria en dicho municipio, el Centro Asociado renunció a la cantidad de 3.000 euros en virtud de Resolución de la Dirección del Centro de fecha 19 de diciembre de 2019, como consecuencia de no haberse celebrado dos de los cinco cursos previstos para el Programa UNED-Senior.
- En relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Colindres por importe de 9.650 euros para fomentar la realización de actividades de extensión universitaria en dicho municipio, el Centro Asociado renunció a la cantidad de 3.500 euros en virtud de Resolución de la Dirección del Centro de fecha 19 de diciembre de 2019, como consecuencia de no haberse celebrado tres cursos de extensión universitaria.

Las renuncias anteriores, no han supuesto reintegro de las subvenciones corrientes concedidas, al no haberse producido el ingreso de las mismas con anterioridad a dicha renuncia.

6.1.3.- Subvenciones de capital

Durante el ejercicio 2019 no se ha recibido ninguna subvención de capital.

6.2.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

6.2.1.- Transferencias y Subvenciones corrientes

Tal y como se ha señalado en el apartado 3.10.2.1) de la memoria, dentro de las becas concedidas a estudiantes se recogen las de colaboración y las de investigación.

Durante 2019, se han reconocido las siguientes subvenciones corrientes en concepto de becas a estudiantes:

Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
Becas de Colaboración	60.713,73 ⁽¹⁾	59.696,72	1.017,01
Becas de Investigación	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye el coste de seguridad social a cargo de la empresa

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 8 de abril de 2019, las becas de colaboración son convocadas y resueltas por el Director del Centro. Los becarios de investigación son nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

En relación con los becarios de formación y los becarios de investigación, cuya finalidad, respectivamente, es el fomento de la colaboración en el entorno universitario y la investigación científica, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, efectuándose convocatoria pública de las plazas mediante resolución de la Dirección del Centro. En cuanto a los requisitos exigidos en las convocatorias efectuadas, se exige:

- Ser estudiante de la UNED matriculado en alguno de los estudios oficiales universitarios.
- No disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga durante el periodo de duración de la beca convocada.
- No hallarse en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No haber sido adjudicatario anteriormente de una beca de colaboración convocada por el Centro Asociado a la UNED en Cantabria durante un plazo igual o superior a dos años. En caso de haber disfrutado de tal condición, y no habiéndose agotado el plazo máximo establecido (dos años), no podrá rebasar, en ningún caso, dicho plazo máximo en la nueva beca.

En cuando al grado de verificación de los requisitos corresponde al Comité de Valoración con carácter previo a la adjudicación y a la Secretaría del Centro, una vez adjudicada la beca, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2019 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 8 de abril de 2019, se faculta al Director para convocar y resolver las convocatorias de premios.

6.2.2.- Transferencias y subvenciones de capital

Durante 2019, la entidad no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

6.3.- OTROS INGRESOS Y GASTOS

6.3.1.- Otros ingresos

Precios Públicos: se imputan al artículo 31 del Presupuesto de Ingresos de la entidad. Se incluyen en este artículo:

- a) Los ingresos derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, el importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del

Centro Asociado (base 1ª, apartado 2.a). Los ingresos reconocidos e imputados al resultado durante el ejercicio 2019, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	54.568,00	4.093,00	50.475,00

- b) Los ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario. De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, su importe se fija en 3 euros. Durante el ejercicio 2019 los ingresos reconocidos e imputados al resultado, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
319.01	Expedición de duplicados de carnet	90,00	0,00	90,00

- c) Los ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 9 de octubre de 2018 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 206 de 22 de octubre de 2018). Durante el ejercicio 2019 los ingresos reconocidos e imputados al resultado, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
319.02	Utilización de instalaciones	2.640,00	0,00	2.640,00

Otros ingresos por gestión ordinaria. Incluye los siguientes:

- Prestación de servicios docentes y de préstamo interbibliotecario los cuales no tienen la consideración de precios públicos.
- Otros ingresos, dentro de los cuales se incluye en 2019 el relativo al contrato menor "Elaboración de informe sobre la Vijanera de Silió" y una solicitud de reintegro de ingreso indebido.
- Ingresos derivados de venta de publicaciones propias editadas por la UNED, específicamente concebidas como material docente para la asignatura respectiva, estando dirigidas a los alumnos de la propia Universidad y no al público en general. Los precios son fijados por la UNED Central.
- Ingresos derivados de fotocopias y otros productos de reprografía. El precio de las copias de documentos en fotocopadoras o impresoras del Centro Asociado es de 0,08 euros por página reproducida o imprimida en blanco y negro y 0,20 euros en color.

Durante el ejercicio 2019, los ingresos reconocidos e imputados al resultado son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
329.01	Prestación de servicios docentes	3.515,00	0,00	3.515,00
329.02	Préstamo interbibliotecario	89,00	0,00	89,00
329.09	Otros ingresos	2.842,27	0,00	2.842,27
330	Venta de publicaciones propias	197,86	0,00	197,86
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	464,80	0,00	464,80

6.3.2.-Otros gastos

Dentro de los gastos de gestión ordinaria procede informar sobre el relativo a tutorías y complementos académicos dado su importe significativo y el criterio seguido en relación a su imputación presupuestaria. En este sentido, cabe señalar que de conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2016, emitido con fecha 17 de julio de 2017, los importes abonados a los profesores tutores que colaboran en el Centro Asociado (tutorías y complementos académicos) se han imputado presupuestariamente al capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios).

Concepto 226.11 Tutorías:

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro del crédito 226.11 del Presupuesto para 2019 (Base 7ª, apartado 3.6.11) se financian los siguientes gastos tutoriales:

- Compensaciones derivadas de tutorías de centro presenciales, campus e intercampus.
- Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas.

Durante el ejercicio 2019 los gastos reconocidos e imputados al resultado en relación con los conceptos anteriores, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
226.11	Tutorías de centro presenciales, de campus e intercampus	299.969,05	294.760,20	5.208,85

En relación con las tutorías, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, constituida sustancialmente por el Reglamento de Selección del Profesorado-Tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los centros asociados (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 4 de mayo de 2011) y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 26 de junio de 2012), efectuándose convocatoria pública de las plazas. El requisito exigido a los participantes consiste, de conformidad con el artículo 5 y 38 de cada una de las normas citadas, en estar en posesión del título de graduado, licenciado, ingeniero, o equivalente, y, en su caso, diplomado, ingenio técnico, o equivalentes, relacionados con las asignaturas a tutorizar.

En cuanto al grado de verificación de los requisitos corresponde a la Comisión de Selección con carácter previo a la adjudicación y al Secretario del Centro, una vez adjudicada la plaza, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2019 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

Resulta necesario destacar, que conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se ha modificado el criterio de imputación de los gastos tutoriales respecto de los que el Centro Asociado actúa como mero intermediario en el pago de transferencias recibidas de la UNED.

En este sentido, cabe señalar que las transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación del tutor como sobre la cuantía del importe a satisfacerle, se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras".

Las compensaciones tutoriales que se han visto afectadas por este criterio y sus importes, son los que se señalan a continuación:

Concepto	Importe
Colaboración en pruebas presenciales	10.250,00
Colaboración en Másteres universitario	8.360,00
Acompañamiento docente Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios	1.767,00
Totales	20.377,00

Concepto 226.12 Complementos académicos:

a) Complementos académicos de centro

En relación con los artículos 25.2, 27 y 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección, secretaría o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. En este sentido, con efectos de 1 de enero de 2019, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 (Base 7ª, apartado 3.6.12), establece los complementos a recibir:

- *Complemento de Dirección de centro:* se devengará mensualmente por un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. Durante 2019 dicho complemento ascendió a 683,63 euros brutos durante el periodo de enero a junio y a 685,34 euros brutos de julio a diciembre.
- *Complemento de Secretario de centro:* se devengará mensualmente por un importe igual al complemento de Secretario de Centro de Educación Secundaria Tipo A (complemento tipo 1). Cuando el Secretario asuma adicionalmente alguna de las coordinaciones percibirá un único complemento (complemento tipo 2) integrado por la suma del importe del complemento tipo 1 incrementado en un 75 % de dicha cantidad. Cabe indicar que durante 2019 los complemento tipo 1 y 2 han sido 492,22 y 861,40 euros brutos respectivamente para el periodo de enero a junio, no obstante, con efectos 9 de abril de 2019 el Secretario del Centro dejó de percibir este complemento tras su nombramiento como personal eventual de confianza de la Dirección del Centro.
- *Complemento de coordinador de centro:* la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 396,93 euros brutos durante el periodo de enero a junio y a 397,92 euros brutos de julio a diciembre.

Durante el ejercicio 2019 los gastos reconocidos e imputados al resultado en relación con los complementos académicos de centro han sido los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
226.12	Complemento Director de centro	8.213,82	7.699,80	514,02
	Complemento Secretario de centro	2.813,91	2.813,91	0,00
	Complemento Coordinadores de centro	30.100,43	28.970,99	1.129,44
Totales		41.128,16	39.484,70	1.643,46

b) Complementos académicos de campus

Con efectos de 1 de enero de 2019 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste, ostentando la actual directora del Centro Asociado, la Dirección de dicho Campus. En este sentido, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 8 de abril de 2019, los complementos retributivos que correspondan a los órganos unipersonales del campus, será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED en que se encuentre la sede o al que estén vinculados, según se determine. No obstante lo anterior, tal y como se señaló anteriormente conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, se ha modificado el criterio de imputación de este tipo de gastos, al actuar el Centro Asociado como mero intermediario en el pago de transferencias recibidas de la UNED.

Las transferencias recibidas desde la UNED para el pago de los complementos académicos de Campus Nordeste, al recaer sobre cargos académicos nombrados por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y su cuantía venir determina en virtud de normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED, se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras".

El Consejo de Gobierno de la UNED acordó en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2019, aprobar la asignación económica destinada a los Campus Territoriales, correspondiéndole al Centro Asociado de Cantabria (Campus Nordeste) la cantidad de 27.391,80 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Complemento Director de campus	8.203,44
Complemento Secretario de Campus	6.396,12
Complemento Coordinadores de campus	12.792,24
Totales	27.391,80

Al no haberse hecho efectivo el ingreso anterior a fecha de cierre del ejercicio, no se ha tramitado el consiguiente expediente extrapresupuestario al que se refieren las directrices contables recogidas en el apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, siempre que se trata de transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación de los cargos como sobre la cuantía a satisfacerles.

La asignación destinada al Campus Nordeste se tramitará como gasto extrapresupuestario imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras", una vez que se produzca su ingreso.

7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de provisiones a largo plazo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Variación	Saldo final a 31 de diciembre
Provisión a largo plazo	10.346,55	0,00	10.346,55

La provisión señalada responde a una reclamación de la sede central de la UNED, a través de su sección de Gestión Económica y Ventas, la cual se deriva de varias facturas emitidas en los ejercicios 1998, 2001 y 2002, que no constan en los registros contables del Centro Asociado.

De conformidad con la observación formulada por la Intervención General del Gobierno de Cantabria en virtud de informe de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2005, de fecha 17 de octubre de 2006, y en cumplimiento del principio de prudencia, dicha cantidad fue provisionada en el ejercicio 2006 con cargo a gastos extraordinarios.

El movimiento de provisiones a corto plazo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Variación	Saldo final a 31 de diciembre
Provisión a corto plazo	802,57	0,00	802,57

El importe de la provisión recogida en la cuenta del Ayuntamiento de Santander hace referencia a una propuesta de liquidación de ingreso directo sobre licencia urbanística relativa al proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en la sede del Centro Asociado UNED Cantabria, radicada en el Edificio Ramón Pelayo propiedad del Ayuntamiento de Santander.

En relación con ambas provisiones, no se ha aplicado ningún método de estimación para el cálculo de los importes por tratarse de obligaciones de cuantías ciertas, desconociéndose a fecha actual la evolución previsible de dichas obligaciones.

8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Disposición transitoria tercera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), el centro asociado no presentará

la información presupuestaria de la memoria en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

9.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

9.1- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

a) Liquidez Inmediata

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.010.336,67}{39.650,76} = 25,4809$$

b) Liquidez a corto plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.281.462,30}{39.650,76} = 32,3187$$

c) Liquidez general

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.281.952,81}{39.650,76} = 32,3311$$

d) CASH-FLOW

$$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{10.346,55}{3.404,14} + \frac{39.650,76}{3.404,14} = 14,6872$$

e) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial

TRANS	Transferencias y subvenciones recibidas
VN Y PS	Ventas netas y prestación de servicios
G.PERS.	Gastos de personal
APROV.	Aprovisionamientos

e.1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
TRANS / IGOR	VN Y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,9391	0,0537	0,0072

e.2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G.PERS / GGOR	TRANS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
0,3607	0,0456	0	0,5937

e.3) Cobertura de los gastos corrientes

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{-1.125.960,15}{990.911,12} = -1,1363$$

10.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

De conformidad con la Disposición transitoria cuarta de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, el centro asociado no tendrá la obligación de incluir la información sobre el coste de las actividades hasta las cuentas anuales correspondientes a 2020.

11.- INDICADORES DE GESTIÓN

De conformidad con la Disposición transitoria cuarta de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, el centro asociado no tendrá la obligación de incluir la información sobre el coste de las actividades hasta las cuentas anuales correspondientes a 2020.

12.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre que hayan requerido la realización de asientos de ajuste ni que puedan afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales